

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación</li></ul>
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

Los principales cambios son : - Se dividen en materias los módulos de Traducción General de la Lengua C y de Traducción Especializada de la Lengua C. - Se actualizan los

---

contenidos generales de algunas asignaturas. - Se modifican algunos sistemas de evaluación. - Se actualizan los apartados de la memoria afectados por modificaciones con el nuevo Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. - Se añade la fecha de implantación de la modificación.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se actualiza el documento con el nuevo Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. - Se dividen en materias y asignaturas los módulos VII y IX. - Se modifican algunos sistemas de evaluación.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualizan algunos sistemas de evaluación.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se modifican las siguientes materias: . Lengua A: Español (Contenidos y Sistema de Evaluación) . Lengua B: Inglés (Sistema de Evaluación) . Historia y Cultura de los Países Anglófonos (Contenidos) . Lengua C: Alemán (Sistemas de Evaluación) . Lengua C: Francés (Sistemas de Evaluación) . Lengua C: Italiano (Sistemas de Evaluación) . Fundamentos de la Traducción (Contenidos) . Contenidos Instrumentales (Contenidos y Sistema de Evaluación) . Traducción Especializada de la Lengua B (Contenidos y Sistema de Evaluación) . Interpretación de la Lengua B (Contenidos y Sistema de Evaluación) . Trabajo Fin de Grado (Sistema de Evaluación) - Se dividen en materias los módulos VII y IX y se crean las asignaturas correspondientes.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se incorpora la fecha de implantación de la modificación.

Máster Universitario en Producción Artística por la Universitat Politècnica de València

#### 0 - Descripción general

Eliminación de especialidades. Reorganización de ECTS obligatorios y TFM. Adaptación de anexos al RD822/21. Actualización de normativas y enlaces. Reestructuración del plan de estudios. Reducción de módulos. Eliminación y alta de materias.

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se eliminan las especialidades.

#### 1.2 - Descripción de créditos en el título

Se aumenta el número de créditos obligatorios de 10 a 12 ECTS. Se reducen los créditos del TFM de 10 a 8 ECTS.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan los ECTS de matrícula mínima y máxima a TC y TP. Se actualiza enlace estable a normas de permanencia. Se elimina el idioma valenciano.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza el archivo completo para adecuarlo a la estructura del anexo II del RD 822/21. Se justifica la modificación.

#### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se eliminan las 7 competencias generales del código 01 al 07. Se dan de alta 3 competencias generales nuevas, CG1, CG2 y CG3 y las 5 generales UPV, de la CG4 a la CG8

#### 3.3 - Competencias específicas

Se eliminan las 18 competencias específicas del código 08 al 25. Se dan de alta 9 competencias específicas nuevas, del CE1 al CE9.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se sustituye el anexo 4.1 completo para adaptarlo a la estructura del anexo II del RD822/21

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se elimina la información contenida en este apartado

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se elimina la información contenida en este apartado

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se elimina la información contenida en este apartado

#### 4.6 - Complementos formativos

Se sustituye el anexo 5.1 completo para adaptarlo a la estructura del anexo II del RD822/21 y al diseño actual del plan de estudios.

#### 5.2 - Actividades formativas

Se da de alta la actividad formativa Trabajo Autónomo del Alumno. Se elimina la actividad formativa Práctica Campo. Se mantienen en 6.

#### 5.3 - Metodologías docentes

se eliminan las metodologías docentes. Se dan de alta las nuevas. Pasan de 9 a 12.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se eliminan los sistemas de evaluación. Se dan de alta los nuevos. Pasan de 13 a 7

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Para módulos y materias en general: Se reduce el número de módulos de 4 a 3. Se elimina el idioma valenciano de todas las materias. Se desmarcan las competencias generales de todas las materias, para dar de alta las nuevas. Se desmarcan las competencias específicas de todas las materias, para dar de alta las nuevas. Se desmarca la actividad formativa Práctica Campo, de las materias correspondientes. Se desmarcan las metodologías docentes de todas las materias. Se marcan las nuevas. Se desmarcan los sistemas de evaluación de todas las materias. Se marcan los nuevos. Para módulos y materias en específico: Módulo Iniciación a la Investigación y Producción Artística. Aumenta créditos de 10 a 12. Pasa de 2 a 3 materias. Se elimina la materia Metodología de Proyectos. Se da de alta la Materia Metodología de la práctica artística como investigación, obligatoria con 4 ECTS. Se da de alta la Materia Seminarios de Cultura visual y profesionalización artística, obligatoria con 2 ECTS. Materia Claves del Discurso Artístico Contemporáneo. Se modifica la unidad temporal de anual a semestral. Se da de alta los resultados de aprendizaje. Se

---

aporta más información a los contenidos. Se marcan las nuevas competencias generales y específicas asociadas a la materia. Se recalculan los porcentajes de las actividades formativas. Se marcan las nuevas metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se elimina el Módulo Especialidad, con sus 4 materias, Materia Arte Público, Materia Práctica Artística, Materia Arte y Tecnología, Materia Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual. Se elimina el Módulo Complementos formativos, con sus dos materias, Materia Complementos formativos, Materia Intercambio académico. Se da de alta el Módulo Investigación y Producción Artística, con una materia denominada igual, optativo de 40 ECTS. Módulo Trabajo de Fin de Máster. Materia Trabajo de Fin de Máster se reducen los créditos del TFM de 10 a 8. Se modifica la unidad temporal de anual a semestral. Se dan de alta los resultados de aprendizaje. Se modifican los contenidos. Se eliminan las observaciones. Se dan de alta las competencias generales y específicas. Se recalculan los porcentajes de las actividades formativas. Se marcan las nuevas metodologías docentes y sistemas de evaluación.

#### 6.1 – Profesorado

Actualización completa del profesorado y adaptación de anexos al RD822/21

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Actualización completa de otros RRHH y adaptación de anexos al RD822/21

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

se actualiza el enlace.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

se actualiza el anexo 10.1 para adecuarlo a la estructura del anexo II del RD 822/21.

#### 11.1 - Responsable del título

se actualizan los datos

#### 11.2 - Representante legal

se actualizan los datos. Se actualiza archivo delegación de firma

#### 11.3 – Solicitante

se actualizan los datos

Madrid, a 29/09/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina